CIUDAD DE REDWOOD CITY
ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL
3 DE NOVIEMBRE DE 2009

AVISO A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LAS INICIATIVAS DE LEY MUNICIPALES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE DA AVISO que se someterá a votación las siguientes iniciativas de ley en la Elección Municipal General que se celebrará en la Ciudad de Redwood City el día martes 3 de noviembre de 2009.

Iniciativa de Ley _____

"¿Se deberá enmendar la Sección 18(a) de la Carta Constitucional de la Ciudad para crear una Junta Bibliotecaria de siete miembros, y que todos ellos sean nombrados por el Concejo Municipal; añadir la Sección 18(f) para disponer que la Junta Bibliotecaria establezca reglas para sus procedimientos, y que el Concejo Municipal defina la autoridad y las funciones de la Junta Bibliotecaria; y para borrar las Secciones 19, 19 ½ y 20 en su totalidad?"

Sí ____ No ____

Iniciativa de Ley _____

"¿Se deberá adoptar la Ordenanza No. 2346 para aumentar las tasas del Impuesto sobre Licencias Comerciales de Redwood City en un 16.67% por año (redondeado a la cantidad más cercana a un dólar entero) en cada uno de los tres años fiscales sucesivos a partir del 1º de julio de 2010; y luego, a partir del 1º de julio de 2013 y en forma anual después de esto, que sean aumentadas de acuerdo al cambio anual en el Índice de Precios al Consumidor?"

Sí ____ No ____

SE DA AVISO ADEMÁS que en conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código de Elecciones de California, el cuerpo legislativo municipal, o cualquier

miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o cualquier votante individual o asociación genuina de ciudadanos, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, puede presentar un argumento por escrito, que no exceda las 300 palabras, acompañado del nombre(s) escrito(s) y firma(s) del autor(es) que lo está(n) presentando, o si es presentado a nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre escrito y firma de por lo menos uno de sus principales oficiales que sea el autor del argumento, a favor o en contra de las iniciativas de ley municipales.

SE DA AVISO ADEMÁS que de acuerdo al tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y las boletas electorales de muestra para la elección, el Secretario Municipal ha fijado el día viernes 14 de agosto de 2009 a las 5:00 p.m. como la fecha después de la cual no se puede presentar al Secretario argumentos primarios a favor o en contra de las iniciativas de ley municipales para su impresión y distribución a los votantes, en conformidad con el Artículo 4. Los argumentos se presentarán al Secretario Municipal, acompañados del nombre(s) escrito(s) y firma(s) del autor(es) que los está(n) presentando, o si son presentados a nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre escrito y firma de por lo menos uno de sus principales oficiales que sea el autor del argumento, en la Municipalidad, 1017 Middlefield Road, Redwood City, California. Los argumentos se pueden cambiar o retirar hasta e incluyendo la fecha fijada por el Secretario Municipal.

SE DA AVISO ADEMÁS que los Argumentos de Refutación, tal como son presentados por los autores de los argumentos directos de oposición, pueden ser registrados ante el Secretario Municipal, acompañados del nombre(s) escrito(s) y firma(s) del autor(es) que los está(n) presentando, o si son presentados a nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre escrito y firma de por lo menos uno de sus principales oficiales que sea el autor del argumento, no más de 10 días después de la fecha final para presentar argumentos directos, hasta el LUNES 24 de agosto de 2009 a las 5:00 p.m. Los Argumentos de Refutación no pueden exceder las doscientos cincuenta (250) palabras. Los análisis imparciales deben ser presentados al Secretario Municipal a más tardar el 24 de agosto de 2009 a las 5:00 p.m.

SE DA AVISO ADEMÁS que cualquier ordenanza, análisis imparcial o argumento directo que se presente bajo el amparo del Código de Elecciones estará a disposición del público para su inspección en la Secretaría Municipal durante un mínimo de 10 días calendarios a partir de la fecha límite de la presentación de los argumentos y los análisis. Cualquier Argumento de Refutación que se presente bajo el amparo del Código de Elecciones, estará a disposición del público para su inspección en la Secretaría Municipal durante un mínimo de 10 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de los Argumentos de Refutación.

Fechado: 23 de julio de 2009
Publicado: 28 de julio de 2009

_____
Silvia Vonderlinden, Oficial Municipal de Elecciones
Ciudad de Redwood City